Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441 - 303

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"PADRES CARMELITAS II, SECTOR II"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 2577 DE FECHA 29.10.2013** DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 003818 11.08.2014

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 255 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2006 (D.O. de 25.01.07), y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en su artículo 31 que regula la presentación de reemplazos de beneficiarios colectivos que renuncian a la postulación.

b) La Resolución Exenta Nº 0739 de fecha 05 de Febrero de 2013 (V. y U.) que en su resuelvo 1 llama a postulación a los Condominios de Viviendas Sociales emplazados en regiones entre ellas la Metropolitana para el otorgamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Título I: Equipamiento Comunitario y/o Mejoramiento del Entorno, destinados a reparar, mantener y/o mejorar el equipamiento comunitario y el entorno de los condominios participantes; del Título II Mejoramiento de la Vivienda, letras b. 4) y b. 5) del artículo 5° del D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados y Obras de Innovación de Eficiencia Energética y Acondicionamiento Térmico, incluyendo las redes de servicio, y; del Título III correspondientes a Ampliación de la Vivienda.

c) El resuelvo 2, letra g) y resuelvo 15 de la Resolución Exenta N° 0739 de fecha 05 de Febrero de 2013 que eximen a los postulantes de este llamado del cumplimiento de requisitos y condiciones del D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, entre ellos la emisión de un certificado de subsidio, para el Título I Equipamiento Comunitario y/o Mejoramiento del Entorno y Título II Mejoramiento de la Vivienda.

d) La Resolución Exenta Nº 2577 de fecha 29 de Octubre de 2013 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 3 aprueba las nóminas de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al mes de Septiembre de 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo número 1 de la Resolución Exenta N° 0739 (V. y U.) de 2013 y sus modificaciones.

e) Lo dispuesto en el artículo 31 del D.S Nº 255 (V y U), de 2006, referente a que cada proyecto que resulte seleccionado podrá reemplazar hasta el 20% de los subsidios, porcentaje que en el grupo "Padres Carmelitas II, Sector II", código 98134, equivale a 25 reemplazos de un total de 124 seleccionados, correspondientes al Título I Equipamiento Comunitario y/o Mejoramiento del Entorno y Título II Mejoramiento de la Vivienda.

f) El Oficio Nº 53 de fecha 06 de Mayo de 2014 y Oficio N° 76 de fecha 30 de Mayo de 2014, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Crear Asociados S.A., mediante los cuales se solicita la renuncia al Título I Equipamiento Comunitario y/o Mejoramiento del Entorno y Título II Mejoramiento de la Vivienda de 2 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes en relación al Grupo "Padres Carmelitas II, Sector II".

g) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano.

h) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

i) El D.S. Nº 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN

1. Apruébese 02 reemplazantes del grupo "Padres Carmelitas II, Sector II" código 98134, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título I Equipamiento Comunitario y/o Mejoramiento del Entorno y Título II Mejoramiento de la Vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 255 (V. y U.) de 2006, y que se detalla a continuación:

Nº	R.U.N.	NOMBRE RENUNCIANTE	R.U.N.	NOMBRE REEMPLAZANTE	CÓDIGO GRUPO
1	[redacted]	Johanna Andrea Catrivil Neculpán	[redacted]	Beatriz del Carmen Pereira Molina	98134
2	[redacted]	Yocelyn Andrea Parada Cárcamo	[redacted]	Patricio Alberto López Valenzuela	98134

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DIRECTOR

Alberto Pizarro Saldías
Geógrafo PUC
Director (PT)
Serviu Metropolitano

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

CONTRALORIA INTERNA V°B°

NERP/PCP/KPV/MEC.
TRANSCRIPCIÓN.
- Crear Asociados. [redacted]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento de Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entornos
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colera)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[redacted]

22 JUL 2014
NO AFECTA PRESUPUESTO

VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

VIVIANA RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe